

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	022-2023
----------	-----------------------	----------

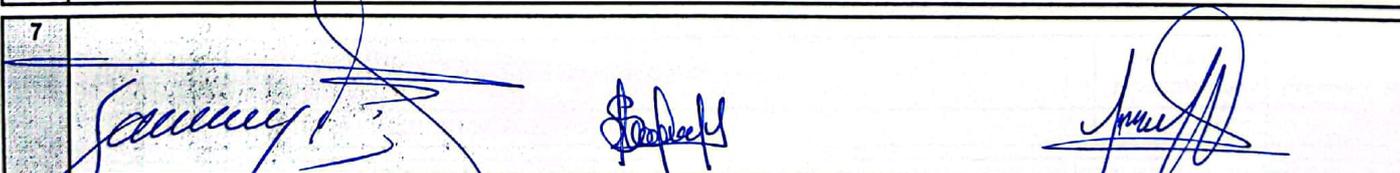
<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En la ciudad de Lampa, a los 28 días del mes de Marzo del 2023, en el local de la UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, a las 17:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION RGM N° 003-2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES "ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA DE 400 GR A MAS Y HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	CPC. Edwin Aracayo Quispe	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento
		Suplente			
Primer Miembro	Lic. Sharmely Esther Huaman Huaynacho	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	Responsable de PVL
		Suplente			
Segundo Miembro	Lic. Lucio Ccopa Mamani	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	Subgerente de Desarrollo Social
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado S/
	<b>AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.</b>	<b>177,328.68</b>

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
Artículo 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>			
	CPC. Edwin Aracayo Quispe	Lic. Sharmely Esther Huaman Huaynacho	Lic. Lucio Ccopa Mamani

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1 NÚMERO DE ACTA</b>	011-2023
-------------------------	----------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En la ciudad de Lampa, a los 28 días del mes de Marzo del 2023, en el local de la UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, a las 17:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION RGM N° 003-2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES "ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA DE 400 GR A MAS Y HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>										
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>											
Presidente	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">CPC. Edwin Aracayo Quispe</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 30%;">Unidad de Abastecimiento</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	CPC. Edwin Aracayo Quispe	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento		Suplente			
CPC. Edwin Aracayo Quispe	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento							
	Suplente										
Primer Miembro	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Lic. Sharmely Esther Huaman Huaynacho</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 30%;">Responsable de PVL</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Lic. Sharmely Esther Huaman Huaynacho	Titular	X	Dependencia:	Responsable de PVL		Suplente			
Lic. Sharmely Esther Huaman Huaynacho	Titular	X	Dependencia:	Responsable de PVL							
	Suplente										
Segundo Miembro	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Lic. Lucio Ccopa Mamani</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 30%;">Subgerente de Desarrollo Social</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Lic. Lucio Ccopa Mamani	Titular	X	Dependencia:	Subgerente de Desarrollo Social		Suplente			
Lic. Lucio Ccopa Mamani	Titular	X	Dependencia:	Subgerente de Desarrollo Social							
	Suplente										

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.	20405568773
2	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.	20406501133
3	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	20527905738
4	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	20609558807

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
<p>En el día y horario señalado en la plataforma SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas de forma electronica a través del SEACE.</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.	27/03/2023	22:13:50

<b>6</b>	<p>Acto seguido, se procede con la impresion de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.</p>
----------	---

<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>	
<p>De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:</p>		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	-	-

<b>8</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>	
<p>De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:</p>		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.	PAQUETE
---	--	---------

<b>9</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.	177,328.68	100
9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.		

<b>10</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>		
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	50 puntos	
	VALORES NUTRICIONALES	20 puntos	
	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	20 puntos	
	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	10 puntos	
	bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	05 puntos	
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>105 puntos</b>	
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		

<b>11</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>		
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	
1	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.		
	Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

<b>12</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>		
	Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:		
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	A.1 FACTURACIÓN	x	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICADA</b>	
	SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.		
.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.	
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.		

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

**13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

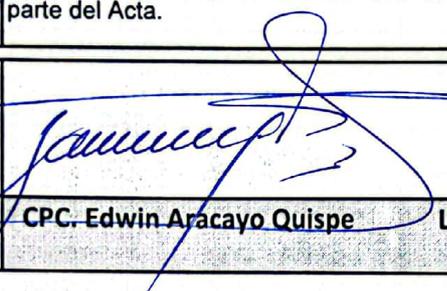
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.

**14 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comite de seleccion, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

**15**



CPC. Edwin Aracayo Quispe



Lic. Sharmely Esther Huaman  
Huaynacho



Lic. Lucio Ccopa Mamani

**ANEXO 01**

**DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA, FACULTATIVA Y REQUISITOS DE CALIFICACION**

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA		POSTORES QUE PRESENTARON SU OFERTA	
		CONTRATACIÓN DE BIENES "ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA DE 400 GR A MÁS Y HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA	
		AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.	
<b>DOCUMENTOS DE ADMISION</b>			
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto...	CUMPLE	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE	
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE	
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	
<b>LECHE EVAPORADA ENTERA</b>			
a)	Copia simple del Certificado de calidad expedido por un Organismo de Inspección acreditada por INACAL, Vigente	CUMPLE	
b)	Copia del certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinsectación, desinfección, desinfectación, desratización y limpieza de ambientes) realizada al almacén del postor, los documentos requeridos, deben ser emitidos por DIGESA y/o DIRESA. en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM.	CUMPLE	
c)	Copia de validación técnica oficial HACCP emitido por DIGESA vigente a la presentación de propuestas	CUMPLE	
d)	Registro sanitario del producto ofertado otorgado por DIGESA	CUMPLE	
e)	Copia de la Resolución Directoral Regional de Principios Generales de Higiene de códex alimentarius (PGH) del establecimiento para el almacenamiento de alimentos no perecibles destinados al consumo humano a nombre del postor, en concordancia con la norma sanitaria para los almacenamientos terminados destinados al consumo humano, aprobado por RM. 066-2015/MINSA, Otorgado por DIGESA.	CUMPLE	
<b>HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES</b>			
a)	Declaración Jurada de garantía y reposición por defectos de calidad, lo cual debe ser en un plazo máximo de 2 días, los que sean observados por el área usuaria en el momento del internamiento de los alimentos.	CUMPLE	
b)	Declaración Jurada de porcentaje de componentes nacionales según ley N° 27470, modificado por la ley N° 277112, dice los alimentos deben de contener un mínimo del 90 de Insumos nacionales	CUMPLE	
c)	Copia del Certificado de Fumigación o saneamiento ambiental de la planta productora y almacenes que utiliza, vigente a la fecha de presentación de ofertas, en la operación de actividades fumigación desinfección desinsectación desratizado limpieza de reservorio de agua limpieza de ambientes. Así mismo deberán adjuntar la ficha y documento que acredite la evaluación, y resolución directoral de la empresa que realice el servicio y su constancia de operatividad. En concordancia al D. S. N° 022-2001-SA.	CUMPLE	
d)	Copia simple del Certificado Oficial de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y condiciones higiénico sanitarias en Planta, a nombre del fabricante y con valor oficial; vigente y con una antigüedad no mayor a 90 días calendarios contados a partir de la fecha de emisión, emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL,	CUMPLE	
e)	Copia simple de Certificado Oficial de Inspección Técnico Productivo de planta el certificado deberá acreditar el cumplimiento del flujograma de producción el cual debe cumplir con los procesos mínimos que obliga la Resolución Ministerial N°451-2006-MINSA y al Oficio N° 9853-2007/DG/DIGESA de la norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de alimentos aprobado por Resolución Ministerial N°451-2006-MINSA. Debe hacer mención al Decreto Supremo N°007-98-SA y su modificatoria Decreto Supremo N°004-2014-SA, el cual debe ser expedido por un organismo de inspección acreditado ante el INACAL-DA. donde debe estar inmerso la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción vigente a la presentación de ofertas.	CUMPLE	
f)	Copia simple del Certificado Oficial de Inspección de Aplicación del Sistema HACCP en planta. donde se elabora el producto, de acuerdo a la R.M. N°449-2006- MINSA, Decreto Supremo N°007-98-SA, Decreto Supremo N°004-2014-SA Decreto Supremo N°038-2014-SA, Resolución Ministerial N°451-2006-MINSA, Resolución Ministerial N°860-2007/MINSA debe ser expedido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA donde debe estar inmerso la línea de producción de productos crudos y precocidos que requiere cocción vigente a la presentación de ofertas.	CUMPLE	

g)	Copia simple del Certificado Oficial de inspección de condiciones higiénicas sanitarias, a nombre del fabricante y con valor oficial, con una antigüedad no mayor a 90 días calendario contados a partir de la fecha de emisión; emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: Resolución Ministerial N°006-2015/MINSA.	CUMPLE	
h)	Copia del certificado de Conformidad o calidad de Análisis, Microbiológico, físico Químico, físico Sensorial, Micronutrientes, toxicológico, emitido por un Laboratorio ante INACAL, acreditando con su respectivo informe de ensayo Vigente a la presentación de ofertas, a nombre del postor.	CUMPLE	
i)	Copia del certificado de capacitación en Gestión de la Calidad e Inocuidad Alimentaria al personal de la planta emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, vigente a la presentación de ofertas, a nombre del postor	CUMPLE	
j)	Copia del certificado de inspección de superficies vivas e inertes en contacto con alimentos y bebidas emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, vigente a la presentación de ofertas, a nombre del postor.	CUMPLE	
k)	Copia del certificado de la calidad de agua usada para la higienización del personal, de la planta y/o almacén emitido por un organismo de inspección Acreditado ante INACAL-DA, emitidas en cumplimiento del artículo 40° del D.S N° 007-98-SA y sus artículos. Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano vigente, a nombre del postor	CUMPLE	
l)	Copia del certificado de inspección control ambiental emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, vigente a la presentación de ofertas, a nombre del postor.	CUMPLE	
m)	Copia de registro sanitario del producto ofertado (hojuela de avena enriquecida con vitaminas y minerales) vigente, a la fecha de presentación de ofertas. El cual deberá de estar a nombre del fabricante, expedido por DIGESA, Adicionalmente deberá adjuntar al registro sanitario, copia de la captura de imágenes de pantalla de la VUCE, que permitirán corroborar que el producto ofertado y el requerido comparten la misma composición cualitativa de ingredientes básicos, Independiente de la denominación del bien que debe ser igual al producto requerido, además de anexas la hoja data virtual de los aditivos usados y el tipo de envases primario con aditivo oxobiodegradable, el alimento debe ser sujeto a registro, presentación, tipo de sobre empaque de polietileno de alta densidad "heavy duty" con antideslizante (PEHD-AD), que deberán estar autorizadas a través del Registro Sanitario del producto para su comercialización, lo cual deberá acreditar con una copia, causal de descalificación	CUMPLE	
n)	Copia del registro sanitario del producto de grano de avena entera pelada y estabilizada a nombre del postor vigente, expedido por DIGESA	CUMPLE	
o)	Copia de la Resolución Directoral Regional de Principios Generales de Higiene de códex alimentarius (PGH) del establecimiento para el rubro de procesamiento y almacenamiento de alimentos no perecibles destinados para el consumo humano en concordancia con la norma sanitaria para los almacenamientos terminados destinados al consumo humano, aprobado por RM. 066-2015/MINSA, Otorgado DIGESA y/o DIRESA. referido al producto del objeto de convocatoria línea de hojuelas vigente a nombre del postor, causal de descalificación	CUMPLE	
p)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del postor.	CUMPLE	
<b>CONDICION</b>		<b>ADMITIDO</b>	
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA</b>			
a)	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	CUMPLE	
b)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad .	CUMPLE	
c)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	CUMPLE	
<b>REQUISITOS DE CALIFICACION</b>			
<b>A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 430,000.00 (Cuatrocientos treinta mil con 00/100 SOLES. por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 44,334.25 (Cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro con 25/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Leche Evaporada Entera, Hojuela de avena enriquecida con vitaminas y minerales, línea de hojuelas de avena crudas y precocidas.	CUMPLE	
		<b>CALIFICADO</b>	

<b>FACTORES DE CALIFICACION</b>								
N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO S/	FACTOR PRECIO	VALORES NUTRICIONALES	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	REMYPE	PUNTAJE FINAL
1	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.	177,328.68	50	20	20	10	5	105